



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES
2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Disposición

Número: DISPO-2021-190-GDEBA-DPROPDS

LA PLATA, BUENOS AIRES
Martes 3 de Agosto de 2021

Referencia: Ex-2020-16589907-Gdeba-DGAOPDS

VISTO el Ex-2020-16589907-Gdeba-DGAOPDS, las Leyes Provinciales N° 11.720 y N° 15.226, los Decretos N° 806/97, N° 650/11, N° 31/20 N° 173/20, y;

CONSIDERANDO

Que la firma denominada TYGIA S.R.L., con domicilio real en calle J.M DE ROSAS N° 2969, de la Localidad de JOSE LEON SUAREZ y partido de GENERAL SAN MARTIN, provincia de Buenos Aires, CUIT 30-70912306-4, solicita la renovación del correspondiente Certificado de Habilitación Especial (CHE) para realizar el Transporte de Residuos Especiales;

Que conforme surge del Acta de inspección N° B00158083, obrante en el orden 5°, los vehículos de la firma solicitante afectados al Transporte de Residuos Especiales, han sido oportunamente verificados por el personal de la Dirección de Residuos Especiales y Patogénicos;

Que conforme al orden 7°, el Área de Transporte de Residuos informa que la firma ha dado cumplimiento con lo requerido por la Ley n° 11.720, el Decreto n° 806/97 y su Decreto modificatorio n° 650/11;

Que de conformidad con el artículo 7° y concordante de la Ley N° 11.720 y su Decreto Reglamentario N° 806/97 y su Decreto modificatorio n°650/11, los Transportistas de Residuos Especiales deben estar inscriptos en el Registro Provincial de Generadores, Operadores y Transportistas de Residuos Especiales;

Que conforme al orden 10°, la firma ha abonado el pago de la tasa correspondiente;

Que se expidió la Dirección de Residuos Especiales y Patogénicos prestando su conformidad;

Que la Dirección Provincial de Residuos, giro las actuaciones para la prosecución del trámite, sin formular objeciones;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Asesoría General de Gobierno;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por las leyes provinciales N° 11.720 y N° 15.164, los Decretos N° 806/97, N° 650/11 y N° 31/20;

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RESIDUOS DEL
ORGANISMO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE

DISPONE

ARTICULO 1°. Otorgar en los términos de la Ley N° 11.720, su Decreto Reglamentario N° 806/97 y normas concordantes y previo pago de la tasa correspondiente a la firma TYGIA S.R.L., quien se encuentra inscripto en el Registro correspondiente bajo N° 299, la renovación del Certificado de Habilitación Especial (CHE), para realizar el Transporte de Residuos Especiales, por el término de (1) un año a partir de su expedición.-

ARTICULO 2°. Los vehículos autorizados a tal fin, son los que a continuación se detallan: 1- Camión Roll-Off, dominio JJF327; 2- Camión Tractor, dominio BLR449; 3- Semirremolque Cisterna, dominio ULA368; 4- Acoplado Roll-Off, dominio MAE535; 5- Camión con caja cerrada, dominio OGT629; 6- Camión Roll-Off, dominio PLZ038; 7- Camión Tractor, dominio AB039NY; 8- Semirremolque Cisterna, dominio CQQ075; 9- Camión Tractor, dominio AB039NX; 10- Semirremolque Batea, dominio BPK939; 11- Camión Roll-Off, dominio AE540EU.-

ARTICULO 3°. La categoría de desechos a transportar autorizados por la presente, según el Anexo I de la Ley N° 11.720, son: Y2, Y3, Y4, Y5, Y6, Y7, Y8, Y9, Y11, Y12, Y13, Y16, Y17, Y18, Y21, Y22, Y23, Y26, Y29, Y31, Y33, Y34, Y35, Y37, Y38, Y39, Y40, Y41, Y42.-

ARTICULO 4°. La documentación indicada en el Art. 27 del Decreto N° 806/97, deberá encontrarse actualizada y acreditar su vigencia ante este Organismo en un lapso no mayor de (15) quince días a partir de la caducidad de la misma.-

ARTICULO 5°. Al operar el vencimiento establecido en el Artículo 1°, la firma deberá abstenerse de transportar residuos dentro del ámbito de la Provincia de Buenos Aires, hasta obtener la renovación del mismo.-

ARTICULO 6°. Registrar, comunicar, notificar y dar al SINDMA. Cumplido, archivar.-

Digitally signed by SUAREZ Francisco Martin
Date: 2021.08.03 00:48:12 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Francisco Suarez
Director Provincial
Dirección Provincial de Residuos
Organismo Provincial para el Desarrollo Sostenible

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS,
ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL,
serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2021.08.03 00:48:16 -03'00'